

JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DE VILLAVICENCIO META

Clase de proceso	EJECUTIVO DE ALIMENTOS
Demandante	Procuradora Treinta Judicial de Infancia, Adolescencia y Familia en Representación de Karol Jeseira Chivata Aranda
Demandado	Miguel Ángel Chivatá Quevedo
Radicación	50 001 31 10 003 2017 00433 00
Asunto	Inadmite demanda
Fecha de la providencia	Noviembre dos (2) de dos mil diecisiete (2017)

Se **INADMITE** el escrito de demanda a folios 1 al 12 del C – 1, para que la parte demandante subsane sus vicios en el término de cinco (5) días, allegando copia del escrito de subsanación para el archivo y los respectivos traslados, so pena de rechazo, con fundamento en las siguientes causales:

*No identificó correctamente a las partes, (nombre, identificación, domicilio de las partes) (Arts. 90.1 y 82.2 CPG).

NOTÍFIQUESE,

ADRIANA PATRICIA DÍAZ RAMÍREZ

Jueza

JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO - META

La presente providencia se notificó por ESTADO No.

126 pel

=3 NOV 2017

AVELETH PRINT PADILLA